



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1981	Miércoles 8 de julio	Número 152



DIPUTACION PROVINCIAL

Obras y Vías y Contratación

Concurso para adquirir vehículos y maquinaria de obras

1.º — En virtud del acuerdo adoptado en el Pleno Corporativo del 5 de junio actual, se convoca en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 del mismo, concurso para adjudicar con carácter de urgencia, los efectos siguientes, con destino a la Sección de Obras y Vías Provinciales:

— Lote 1. — Dos hormigoneras de 250 litros, de gasolina.

— Lote 2. — Una furgoneta ligera, útil para transporte de personas y mercancías.

— Lote 3. — Una apisonadora vibratoria de peso aproximado de 7 toneladas.

— Lote 4. — Un repartidor de emulsión en frío, con motor de unos 9 CV.

— Lote 5. — Un compresor para múltiple uso, con los accesorios siguientes: martillos rompedores de 30 Kgs. y picador de 9 Kgs. (aproximadamente). Alternador hidráulico de unos 3 Kw. con dispositivo para soldadura incorporado. Sierra de cadena, 4 mangueras de presión, 4 enchufes de cambio rápido, 6 picas y 6 palas, exagonales.

— Lote 6. — Un semiremolque góndola, de 2 ejes, con cama de 8,60 metros, mínimo, para carga de unas 25 Tm. Equipado con bisagras ensanchadoras y rampas.

— Lote 7. — Un camión tractor para el semiremolque. Equipado con 5.ª rueda e interconexiones, potencia fiscal de unos 45 CV. dirección hidráulica, con cabina abatible.

— Lote 8. — Dos camiones todo terreno, equipados con basculantes, provistas de dos elevadores y laterales abatibles aptos para acoplamiento de cuñas quitanieves. Con cabina ampliada para transportar 5 plazas más conductor. Asiento anterior abatible. Potencia, unos 135 CV. Caja metálica: fondo 4 mm., laterales 3 mm. (aproximadamente).

— Lote 9. — Dos camiones cabina simple, equipados con basculante, potencia 135 CV. aproximadamente. Carga máxima unas 10 Tm. Caja metálica, chapa 4 mm. fondo y 3 mm. laterales (aproximadamente).

— Lote 10. — Dos cuñas quitanieves, peso unos 800 Kgs. Anchura de limpieza, de 2,90 a 2,50 m. aproximadamente, respecto a la cuña subida o bajada.

— Lote 11. — Dos extendedoras de abrasivos, de 5 m.³ acoplables a camión.

Notas: 1. — Los criterios determinantes de las adjudicaciones son, en primer lugar, la calidad de los vehículos y maquinaria en función de las necesidades de la Sección de Obras y Vías, y en segundo lugar, el precio más ventajoso.

2. — No se especifica el precio máximo de cada lote, a amparo del art. 23, párrafo c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53.

3. — Puede optarse a uno o más lotes.

4. — A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados incluyen el Impuesto sobre Tráfico de Empresas y del recargo, si lo hubiere.

5. — Los precios fijados en las ofertas son para los vehículos y maquinaria puestos en el Parque de Maquinaria de Obras y Vías, calle

Alfonso VIII, Barrio del Hospital del Rey, término de Burgos capital.

2.º — Tipo de licitación total: 30.919.801 pesetas.

3.º — *Plazos:* De entrega, tres meses, como máximo, contados desde el día siguiente al en que los adjudicatarios reciban la notificación de serlo.

Recibidos provisionalmente los efectos, se establece un plazo de garantía de seis meses.

4.º — *Fianzas:* a) *Provisionales:* En efectivo o por resguardo de la Caja General de Depósitos, importe por lote:

- Núm. 1: 3.500 pesetas.
- Núm. 2: 7.500 pesetas.
- Núm. 3: 60.000 pesetas.
- Núm. 4: 6.500 pesetas.
- Núm. 5: 22.000 pesetas.
- Núm. 6: 30.000 pesetas.
- Núm. 7: 75.000 pesetas.
- Núm. 8: 97.000 pesetas.
- Núm. 9: 81.000 pesetas.
- Núm. 10: 38.000 pesetas.
- Núm. 11: 50.000 pesetas.

b) *Definitivas:* Las que resulten de aplicar los tipos mínimos que señala el art. 82-1 del mencionado Reglamento. Se admite aval bancario redactado según modelo aprobado por la Corporación, y constituido oportunamente en Arcas Provinciales.

5.º — *Pago y crédito:* El pago se efectuará previa la presentación de facturas, una vez recibidos provisionalmente los vehículos y maquinaria respectivos. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Inversiones de 1981.

6.º — *Presentación de plicas:* Las ofertas deberán presentarse en el Negociado de Contratación de 9 a 13 horas, antes de la una de la tar-

de del día trece de julio próximo. No se admitirán las ofertas enviadas por Correo.

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los documentos siguientes:

1. — Resguardo de haber ingresado la fianza o fianzas provisionales en la Depositaria de Fondos Provinciales.

2. — Fotocopias: Del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y en su caso, del número de Identificación Fiscal.

3. — Descripción de los vehículos y maquinaria ofertados y referencias de suministros análogos.

Cuando exista representación, se agregará también la escritura notarial de apoderamiento, que declarará bastante el Secretario de la Diputación, con anterioridad a su inclusión en la plica.

7.º — *Apertura de plicas:* Tendrá lugar (D. m.) a las doce horas del martes día 14 de julio próximo, en el Salón de Comisiones, u otro que se designe en el momento.

Constituida la mesa reglamentaria, leído el anuncio de convocatoria del concurso y hechas las observaciones prevenidas en el artículo 34-1 del Reglamento arriba citado, procederá el Presidente a abrir las plicas recibidas, por el orden de su presentación, dando lectura en voz alta a las proposiciones que contienen, y comprobando que los documentos anejos son los exigidos por este pliego.

A continuación y sin efectuar adjudicación alguna el Presidente dará por terminado el acto, ordenando que las plicas admitidas, junto con el expediente del concurso, pasen a poder de una Comisión Técnica, que presidirá el Diputado Provincial D. Eusebio Barañano Martínez, y cuyos vocales serán los Ingenieros D. Miguel Bronchalo de la Vega y D. Santiago Monasterio Pérez. Como suplentes: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, D. Fausto Rodríguez Alonso y D. Carlos Puga Cardenal.

8.º — *Adjudicaciones:* A la vista del informe de la Comisión Técnica, acordará la Corporación en Pleno sobre la validez o nulidad del acto de apertura, y en caso afirmativo se efectuarán las adjudicaciones definitivas en favor de las personas firmantes de las proposiciones más ventajosas para la Corporación, se-

gún calidades y precios (ver nota 1 de la base 1.ª).

En razón de la urgencia existente puede efectuar las adjudicaciones el Presidente de la Diputación mediante Decreto, dándose cuenta al Pleno Corporativo inmediato, para conocimiento y ratificación, si procediere.

9.º — *Exposición del pliego:* Durante los cinco primeros días del período licitatorio pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se interrumpirá la licitación, hasta que resuelva sobre las mismas la Corporación (art. 119-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre).

10. — Los gastos de publicidad de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrata del importe de las respectivas adjudicaciones.

Modelo de proposición

D., residente en, domicilio, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante), enterado del pliego de condiciones del concurso para suministrar a la Diputación Provincial de Burgos vehículos y maquinaria de obras, en once lotes, y vista la convocatoria del mismo, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de junio actual, acepta íntegramente las condiciones del pliego, y se compromete a suministrar en el plazo de el material contenido en el lote o lotes siguientes, por el precio respectivo de (en letra y cifra). Acompaño los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 30 de junio de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3468.—10.170,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan en ejecución de sentencia las D. preparatorias 8/81, por imprudencia, habiéndose acordado en el día de hoy y en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, sacar

a primera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo Dodge-Dardt 270, matrícula M-48.048, matriculado el 9-11-65 y tasado pericialmente en cincuenta y cuatro mil pesetas, propiedad de María Jesús Escudero Jiménez, vecina de esta capital, con las advertencias y prevenciones siguientes:

— Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo y hora de las doce y treinta.

— Que previamente a la subasta, los licitadores deberán consignar el diez por ciento del justiprecio.

— Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

— Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder de su propietaria, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteyro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 400 de 1980, seguidos a instancia de Cristalerías del Arlanzón, S. L., con domicilio en Burgos, contra D. Agustín Ocón Ruiz, mayor de edad y vecino de Burgos, C/. 3-34, bloque 2-4.º D, en reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados al demandado, que a continuación se describen:

Vivienda sita en el piso 4.º, letra D de la casa núm. 2 de la calle particular de 3/34, en el barrio de Gamonal, de Burgos. Consta de hall de entrada, cocina, salón, baño, aseo, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios, dispone además de una terraza con acceso desde uno de los dormitorios. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de 131,76 m.². Linda, frente, con vivienda A de la planta del bloque C; fondo, con calle de nueva apertura; izquierda, con

calle de nueva apertura; derecha, con vivienda C de la planta C. Inscrita al folio 231, tomo 3.303.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que lo es de tres millones cuatrocientas noventa y seis mil trescientas cincuenta pesetas, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.— El Juez, José Antonio Vesteyro Pérez. — El Secretario (ilegible).

3184.—2.960,00

Don José Antonio Vesteyro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 53 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco Central, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, núm. 49, contra don Lorenzo Calvo Gil y don José Calvo Gil, mayores de edad y vecinos de Burgos, calle San Juan, núm. 23, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes que en su día les fue embargado, y que a continuación se describen:

Descripción de las fincas:

1.^a — Rústica, tierra sita en término municipal de Burgos, donde llaman "La Redonda", de ocho áreas, cuarenta y tres centiáreas, que lin-

da Norte y Este, tierra de doña Juana Fernández Díaz; Sur, camino de Fuente al Rey, y al Oeste, el mismo camino y linde alta. la inscripción extensa es la segunda de la finca 12.070, al folio 224 del tomo 1.971 del archivo, libro 172 de Burgos, inscrita al tomo 1.692 del archivo, libro 129, de Burgos, folio 226, finca 9.953, valorada en 384.000 pesetas.

2.^a — Rústica, tierra en término de Burgos, en donde llaman "La Redonda", de dieciocho áreas, setenta y ocho centiáreas, que linda al Norte y Este, pared de la Ermita o Polvorín; Sur, tierra de los señores de Azuela, y al Oeste, doña Juana Fernández Díaz, inscrita al folio 226 del tomo 1.692 del archivo, libro 129 de Burgos, inscripción primera. La inscripción extensa es la segunda de la finca 12.070, al folio 224 del tomo 1.971 del archivo, valorada en pesetas 901.440.

3.^a — Rústica, tierra en término municipal de Burgos, en "La Rebolleda" de once áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda Norte, camino de Fuente el Rey; Sur y Este, tierra de doña María de los Dolores Miñón, y al Oeste, terreno del Estado, inscrita al tomo 1.692 del archivo, libro 129 de Burgos, folio 228, finca 2.696 antes 9.954. La inscripción extensa es la segunda de la finca 12.070, folio 224, tomo 1.971 del archivo, valorada en 563.520 pesetas.

4.^a — Rústica, una faja de terreno en término municipal de Burgos, al pago de "Rebolleda", junto al Polvorín de la Rebolleda, de cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda Norte, camino de Villagonzalo Arenas; Sur, terrenos del Ramo de Guerra, explanada de Rebolleda y con el almacén de cartuchos metálicos. La inscripción extensa es la segunda de la finca 12.070, folio 224 del tomo 1.971 del archivo, libro 172 de esta ciudad, valorada en 25.920 pesetas.

5.^a — Urbana, finca conocida con el nombre de "Polvorín" de la Rebolleda, que tiene una superficie de cuatro mil ciento cuatro metros cuadrados y noventa y ocho centésimas de otro. Linda al Norte o derecha entrando al Este, donde tiene una entrada, y al Oeste o espalda, con terrenos adquiridos por el Ramo de Guerra, y al Sur o izquierda, también con terrenos del Ramo de Guerra y en una línea de cincuenta y siete metros con terrenos de don Víctor Ebro; hay setecientos seten-

ta y cinco metros cuadrados con sesenta centésimas de otro de superficie cubierta de planta baja, distribuida en un cuerpo de guardia y Polvorín y el resto sin cubrir, finca 12.070, tomo 1.971.

Junto a las construcciones antiguas existentes en la finca últimamente descrita con el núm. 5.^a, el señor Calvo Gil, propietario de la misma, ha edificado varios pabellones o naves de cuya situación y distribución se adjunta croquis acotado. Estas nuevas edificaciones se componen fundamentalmente de los siguientes detalles constructivos: edificios de una sola planta de forma rectangular más o menos regular, altura aproximada al apoyo de formas de 5 m.; solera de hormigón; paredes de ladrillo enfoscadas con mortero de cemento; pilares de hierro y estructura de cubierta y correas del mismo material; cubrición a base de placas onduladas de fibrocemento. Existe también un cobertizo de 147 m.² de parecida construcción a los pabellones o naves.

En la actualidad estos edificios junto con los viejos actualmente todavía existentes, son utilizados como almacén de trapos, papel, cartón, chatarra y otros artículos comercializados dentro de la amplia gama de productos manejados por el señor Calvo Gil, dentro de su actividad industrial, valorada en 8.494.420 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

3185.—6.850,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo civil núm. 249 de 1980, a instancia de Fimaro, S. A., representada por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra Francisco Holguera Gimeno, mayor de edad, soltero y vecino de Aranda de Duero, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes que le fueron embargados al demandado y que son los siguientes

Un turismo furgoneta marca Renault 12, matrícula BU-1063-E, color amarillo. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiocho de julio y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Tercera: El turismo se encuentra depositado en poder de D. Jesús Manuel García Gallardo Martín Cobos, con domicilio en Burgos, Avenida General Sanjurjo, núm. 15-11 C.

Dado en Aranda de Duero, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

3474.—1.990,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Cumplidos los trámites reglamentarios y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por este municipio

se anuncia pública subasta a los siguientes efectos:

Terrenos pertenecientes al Ayuntamiento que alcanzan una superficie de 476 hectáreas colindantes entre sí.

Plazo.— Por nueve años, desde julio de 1981 a junio de 1990, el precio de licitación global es de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000).

Bases.— Las consignadas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta, aprobado por la Corporación municipal y se encuentra de manifiesto al público para poder ser examinado por quien se considere interesado.

Proposiciones.— Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintanapalla, a las trece horas (13) del undécimo día hábil, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

El que suscribe, don de ... años de edad, con domicilio en, núm. ..., piso ..., de la población, profesión, teléfono, provisto del D.N.I. núm., expedido en, debidamente enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Quintanapalla, del que se me entrega una copia, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Burgos el día, sobre arriendo Coto de Caza de Quintanapalla, acepta todas las bases y condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y número), por arriendo anualmente.

Fecha y firma del licitador.

Quintanapalla, a 26 de junio de 1981.— El Alcalde, Eusebio Martínez Cerdá. 3467.—2.200,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MEGINA

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Corporación Municipal, anuncia por el presente subasta del coto privado de caza núm. de matrícula BU-10.050, por plicas en sobres cerrados.

Plazo: Seis campañas, desde 1981 a la campaña 1986-87.

El precio de licitación es de ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000).

Para tomar parte en la subasta, la garantía provisional será del 6% del precio de licitación, y la definitiva será del 6% del importe total de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla redactado y aprobado por esta Corporación Municipal y de manifiesto al público para que pueda ser examinado por quien se considere interesado en ello, así como posible perjudicado.

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas y declaración jurada en la que el licitador demuestre no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se presentarán durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: Se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, residente en, calle, número, provincia, con D. N. I., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación del arriendo del aprovechamiento cinegético de este término municipal de Villaverde Mogina, se comprometo a tomar en arriendo dicho coto privado de caza, ofreciendo por el mismo en concepto de renta anual la cantidad de (en letra pesetas y en número), en la forma que establece el pliego de condiciones, bases a las que me someto de antemano.

(Fecha y firma).

Villaverde Magina, a 26 de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Sixto García.

3522.—2.800,00